**ACTA NUMERO SEIS/2018.-** En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día 28 de Noviembre de 2018 , reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Arq. José Roberto Góchez , Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente del Consejo Directivo; Sra. Ana Daysi Villalobos, Viceministra de Gobernación; Lic. Tania Cedillos de González, Directora suplente del Secretaria de Inclusión Social y el Ing. David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP.

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

**1. Establecimiento del Quórum**

**2. Lectura y Aprobación de la Agenda Propuesta**

**3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior (Número 05/2018)**

**4. Informe de Auditoria Interna del periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2018.**

**5. Informe De Ejecución Operativa y Financiera ILP/2018**

**5.1 Ejecución Financiera**

**5.2 Ejecución Operativa**

**6. Proyección Operativa ILP 2019**

**7. Presupuesto 2019 para Conocimiento y Aprobación del Consejo Directivo.**

**8. Autorización para realizar Procesos por Libre Gestión**

**8.1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos automotores de la Institución.**

**8.2 Suministro de Combustible.**

**8.3 Póliza de Seguros para automotores.**

**9. Autorización para Contratación Temporal de Personal para Ejecución de Convenios FONAVIPO/ MINED/ MINSAL**

**1.** **ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número CINCO/2018 Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 035/2018**

**Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número Cinco/2018.**

**4. INFORME DE AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art.37 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Art.11 de la reforma de la misma ley, presenta para conocimiento del Consejo Directivo de la Institución, el Informe de Auditoria Interna correspondiente del período del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2018, los cuales no presenta hallazgos que reportar, y se presenta al Consejo Directivo para su conocimiento.

**ACUERDO CD-No. 036/2018**

**El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado y no tiene observaciones al informe de Auditoria Interna presentado.**

**5. INFORME DE EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA ILP/2018**

**5.1 Ejecución Financiera 2018.**

El Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo el detalle correspondiente a la Ejecución Financiera de los Fondos con que la institución conto para el año 2018 tanto lo correspondiente a Fondos GOES, como a los generados por medio de la ejecución de Convenios.

1. Fondos GOES asignados en el año 2018, habiéndose ejecutado el total de los fondos GOES trasferidos al inicio de año de US $534,285.00 y el refuerzo presupuestario transferido de US $ 550,000.00 los cuales fueron utilizados para el pago de remuneraciones de personal, adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Financieros (Seguros y Fianzas), de la Institución.
2. Fondos Provenientes de Convenios: con la firma de diferentes convenios se logró cubrir el déficit presupuestario de la institución; habiéndose generado durante el año 2018 un total de US $ 489,145.63 dólares, adicionalmente se contaba con un monto de US $ 39,436.97 de convenios ejecutados en el año 2017 habiéndose ejecutado en el año un total de US$ 338,774.98 dólares, para el pago de planillas y gastos operativos de la institución.
3. Teniendo un total de fondos ejecutados en el año 2018 de US $1, 423,059.98 dólares; la diferencia con relación a los ingresos de US $ 189,807.62 dólares serán trasladados al presupuesto del 2019, con el objeto de contar con fondos garantizados para disminuir el déficit presupuestario del próximo año.

**5.2 EJECUCION OPERATIVA 2018**

**El Director Ejecutivo presenta al Consejo Directivo los resultados operativos del año 2018 que se trabajaron dentro de la ejecución institucional y la ejecución de Convenios habiéndose realizado diferentes actividades entre las que se tienen: Diagnósticos de campo, Inspecciones Técnicas y Catastrales, Análisis Jurídicos, estudios catastrales y registrales, levantamientos topográficos de terrenos, procesamiento y elaboración de planos, tramitología para la aprobación de planos y permisos de parcelación, actualizaciones catastrales, desmembraciones encabeza de su dueño, escrituraciones e inscripciones individuales.**

**Entre la ejecución operativa se pudo atender a familias incluidas en los decretos de desafectación de calles en Desuso y Líneas Férreas; decretos especiales para beneficiar a familias de diferentes comunidades; legalización de lotes de familias afectadas por desastres naturales, ejecución de convenios FOMILENIO II, FOSAFFI, EL MOZOTE, RECUPERACION CENTRO HISTORICO, MINED; MINSAL, además de asistencia técnica para diferentes requerimientos de la Secretaria de Asuntos Jurídicos y Legislativos así como apoyo al MOP en la escrituración de Adquisición de derechos de Vías.**

**El Director Ejecutivo informó además que durante el año recibieron Calificación de Intereses Social de 11 proyectos, que incluyen 1,545 lotes calificados.**

**ACUERDO CD-No. 037/2018:**

**El Consejo Directivo se dar enterado de lo informado con relación a la ejecución financiera y operativa del año 2018 y no tiene observaciones al respecto.**

**6. PROYECCIÓN OPERATIVA ILP 2019.**

Para el año 2019 se tiene programado continuar trabajando con la legalización de las comunidades incluidas en los decretos de desafectación de calles en desuso y tramos de líneas férreas y sus reformas que incluyen tramos y comunidades adicionales. Continuar con la ejecución de los siguientes convenios: MINED, FOMILENIO II, EL MOZOTE, Recuperación del Centro Histórico, FONAVIPO (Familias Sostenibles); VMVDU (Legalización de Comunidades) entre otros.

Se tiene programado realizar: Diagnósticos de campo, inspecciones técnicas catastrales, análisis jurídicos y estudios registrales, levantamientos topográficos, elaboración y procesamiento de planos, aprobación de planos, tramites de permisos ante las diferentes instituciones que se requieren, escrituraciones e inscripciones de documentos.

**ACUERDO CD-No. 038/2018:**

**El Consejo Directivo se da por enterado de lo informado e instruye al Director Ejecutivo a dar seguimiento para una lograr las metas establecidas en la ejecución operativa del año 2019 y cumplir con los diferentes requerimientos y compromisos de los convenios que se ejecutaran.**

**7. PRESUPUESTO 2019 PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El Director Ejecutivo procedió a explicar que en base a la programación operativa que se ha preparado para el año 2019, se ha preparado el presupuesto de ejecución financiera incluyendo el cuadro de plazas y salarios del personal del ILP, para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el presupuesto ha sido dividido de acuerdo a las fuentes de financiamiento y es por un monto total de US $1,450.000.00 dólares.

a) Se cuenta con una trasferencia corriente autorizada de fondos GOES por un monto de: US $534,285.00 dólares.

b) Fondos Generados provenientes de la ejecución de diferentes Convenios en el año 2018: US$ 189,807.62 dólares.

c) Por lo que se tienen un déficit presupuestario para el año 2019 de US$ 725,907.38 dólares para lo cual con el objeto de cubrir dicho déficit y cumplir con las metas establecidas en el Plan Operativo se están realizando gestiones con MOPTVDU y Ministerio de Hacienda para obtener un refuerzo presupuestario así como la búsqueda de nuevos convenios con otras instituciones que permita la generación de ingresos para la institución que permita cubrir el déficit que se tiene año con año.

1. Los gastos de funcionamiento serán cubiertos con los fondos GOES de transferencia ordinaria.

2. Las remuneraciones del personal serán distribuidas entre las diferentes fuentes de financiamiento, de acuerdo al personal operativo asignado para cada proyecto.

3. Las Contrataciones de servicios: Seguros, combustibles, equipos informáticos, así como cualquier otro proceso de adquisición que se requiera se harán de acuerdo a las normas de la LACAP.

**ACUERDO CD-No. 039/2018:**

**El Consejo Directivo se dio por enterado de lo informado aprueba el Presupuesto 2019 presentado incluyendo la contratación del personal con los cargos y salarios propuestos tomando en cuenta las siguientes observaciones:**

1. **Dar seguimiento permanente a la ejecución de los diferentes convenios que permitan garantizar la generación de ingresos para la institución.**
2. **Se recomienda continuar con las gestiones ante Ministerio de Hacienda, y MOPTVDU para garantizar contar con un presupuesto real que permita la operación de la institución; así como a que se continúe con búsqueda de nuevos ingresos por medio de la firma convenios en los cuales se ofrezcan los servicios de asistencia técnica y desarrollo de programas de legalización para la generación de ingresos.**

**8. AUTORIZACION PARA REALIZAR PROCESOS POR LIBRE GESTION**

**8.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotores de la institución para el año 2019.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores”, de la institución para el año 2019”. El cual contempla un monto de contrato por un valor máximo de US $36,000.00 dólares,

**6.2 Suministro de combustible para vehículos automotores de la institución.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se han elaborado los Términos de Referencia para la adquisición por Libre Gestión del **“Suministro de Cupones de Combustible”**, hasta por la cantidad de US$25,000.00 dólares para el uso de los automotores de la Institución durante el año 2019.

**6.3 Póliza de Seguros para automotores.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, según lo establecido en los Artículos 40 y 41, se han elaborado los Términos de Referencia para la adquisición por Libre Gestión de la “Póliza de Seguros para Automotores”, para el año 2019, hasta por un monto de $15,000.00 dólares.

**ACUERDO CD-No. 040/2018:**

**El Consejo Directivo autoriza a realizar los trámites correspondiente para iniciar los tres procesos por libre gestión de: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores” de la institución para el año 2019, hasta por un monto de $36,000.00 dólares; “Suministro de Cupones de Combustible”**, **hasta por la cantidad de US$25,000.00 dólares para el uso de los automotores de la Institución durante el año 2019; “Póliza de Seguros para Automotores” de la institución para el año 2019 hasta por un monto de $ 15,000.00 dólares; y a que se sigan los procedimientos correspondientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para dichos procesos.**

**9. AUTORIZACION PARA CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA EJECUCION DE CONVENIOS FONAVIPO/ MINED/ MINSAL.**

# El Director Ejecutivo informa que para cumplir con la ejecución de los convenios firmados con FONAVIPO, MINED y VMVDU se hace necesario la contratación de solicita la contratación de una cuadrilla adicional para realizar las Mediciones Topográficas que requieren dichos convenios incluyendo las comunidades: 15 de septiembre, Milagro de Dios, Nuevo Edén y Monseñor Romero, Rutilio Grande ubicados en la Finca Gran Bretaña, en el municipio de San Martin, San Salvador; posteriormente estaremos también realizando las Mediciones Topográficas para beneficiarios del Programa FONAVIPO/SETEPLAN y continuar con los levantamientos topográficos de terrenos de escuelas. La contratación solicitada será de un topógrafo, dos cadeneros y un dibujante, el periodo de contratación seria para 6 meses y este personal seria pagado con fondos provenientes de los convenios subscritos.

**ACUERDO CD-No. 041/2018:**

**El Consejo Directivo autoriza la contratación temporal de personal que conforma una cuadrilla topográfica incluyendo el dibujante por un periodo de 6 meses, con los salarios propuestos los cuales serán pagados con fondos provenientes de los convenios.**

**No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las Catorce Horas Treinta minutos del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.**

Arq. José Roberto Góchez Sra. Ana Daysi Villalobos

Lic. Tania Cedillos de González Ing. David Ernesto Henríquez